



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2020

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO

Resolución 166 de 10 de DICIEMBRE 2025

El día 10 de diciembre de 2025 a las 09:00 am se reunieron en la ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN los usuarios de las EPS Mutual Ser, Nueva Eps y cajacopi, el Coordinador, la Auditora de Calidad y la Trabajadora Social de la ESE para la conformación de la asociación de usuarios.

La Auditora de Calidad inicia la reunión dándoles la bienvenida a los asistentes.

La Trabajadora Social inicia haciendo una introducción sobre la definición de la Asociación de Usuarios, principios, valores institucionales y funciones de este, de acuerdo al Decreto 1757 de agosto 3 de 1994 que se elegirán por un periodo de dos (2) años.

La Trabajadora Social Eneida Doria, interviene haciendo una explicación de lo siguiente:

La alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.

La Asociación de Usuarios mediante diez (10) de sus representantes, velará por el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y sus familias, en condiciones de calidad, trato digno y oportunidad de acuerdo a los principios y valores institucionales, las políticas de empresa y direccionamiento que como empresa pública desean darle las directivas a la organización, en cumplimiento de las normatividades aplicables al sector salud. Será una organización sin ánimo de lucro, conformada por un número plural de usuarios y permitirá la participación activa a los usuarios y sus familias con el apoyo y el seguimiento de la compañía a través de capacitaciones y reuniones periódicas.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

1. RESPETO Por la integridad de los pacientes, el equipo humano, la organización y terceros

2. CALIDAD En la prestación del servicio, cuidando la atención de los pacientes



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2020

3.SEGURIDAD Por la integridad de los pacientes, el equipo humano, la organización y terceros

4.ÉTICA Y TRANSPARENCIA

5.CONFIABILIDAD de los resultados de los exámenes practicados

6.RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

7.TRATO HUMANIZADO.

LA ASOCIACION SE REGISTRÁ ADICIONALMENTE POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y VALORES.

- a) Respeto por los derechos humanos y la dignidad humana.
- b) Veeduría conforme a lo establecido por la ley
- c) Autonomía de acuerdo a sus funciones
- d) Democracia participativa siempre y cuando cumpla con lo establecido en los estatutos.
- f) Igualdad
- g) Concertación y de amigable composición
- h) Solidaridad

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS

1. Redirigir a los usuarios al área que corresponda al interior de la empresa para que puedan recibir asesoría completa sobre los requisitos para acceder a los servicios, los horarios, etc.
2. Ser un canal más de comunicación efectivo para conocer las inquietudes y sugerencias de los usuarios relativos con actividades de servicio al cliente o relativos a la calidad, oportunidad de los servicios, para que sean escalados con las directivas de la institución para ser tenidas en cuenta.
3. Recoger las sugerencias, recomendaciones, inquietudes y peticiones de los usuarios, realizadas a través de sus representantes, referidos a aspectos de Servicio al cliente y de calidad de los servicios brindados por la organización.
4. Dar a conocer los proyectos orientados a los usuarios y obtener su retroalimentación (respecto a los mismos).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2020

5. Sugerir ideas que mejoren la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, en pro de la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.

6. Verificar que las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ante la IPS sean respondidas de manera oportuna.

7. Por medio de dos de sus representantes participar en El comité de ética en representación de los usuarios, llevando a ésta, las sugerencias de los mismos para que en la toma de decisiones sean escuchadas, procurando mejorar la calidad en la prestación de los servicios que respondan a las necesidades de los usuarios.

8. Participar en el Comité de Participación Comunitaria COPACO del municipio, o el espacio de participación social que cumplan sus funciones, aportando las demandas y sugerencias de los usuarios.

9. Participar como usuarios en el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud.

10. Realizar acciones de educación a los asociados sobre seguridad social en salud, derechos y deberes de los usuarios, servicios de la IPS, Promociones especiales vigentes y valores agregados que ofrezca la IPS

11. Actuar en coordinación con la oficina de quejas y reclamos de la institución y con el Comité de Ética y de acuerdo a los lineamientos y directrices dadas por las directivas y gerencias de la IPS.

La demás que por ley le corresponda.

QUIENES LA INTEGRAN Y COMO HACERSE PARTE

Para ser miembro de la asociación debe ser paciente de la ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN y haber recibido nuestros servicios durante el último año contado a partir de la fecha de convocatoria a la asamblea de constitución, o dentro del año anterior a la fecha de solicitud de afiliación, según figure en las historias clínicas de los usuarios.

Haber asistido a la Asamblea de Constitución de la Asociación o haber presentado de manera escrita la solicitud de admisión para ser evaluado y admitido.

Es importante tener en cuenta que los miembros de las Asociaciones de Usuarios deben observar las mismas inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades que para tal efecto establece la norma que reglamenta las veedurías ciudadanas, esto es, la Ley 850 de 2003 (Artículo 19).

San Antero Córdoba, Carretera Troncal Vía Coveñas Tele fax (094) 8110334 - Urg. 8110311,
SIAU 8110319 www.esecamuirislopezduran.gov Email: esecamuirislopezduran@gmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2020

Después de realizar la anterior intervención se presentó por medio del listado de nombres la escogencia de los usuarios mencionadas para el proceso de votación arrojando los siguientes resultados:

Los usuarios elegidos fueron el señor ALFREDO VARGAS, CANDELARIO VARGAS MORELO, OLGA CALAO, EDGARDO HERNANDEZ, LESMY MORELO, EVER IBAÑEZ, DANNEY MARTINEZ, y VILMA CASTELLAR, perteneciente a la población general y se vincularon MARIA VICTORIA PADILLA (representante de la política municipal de juventudes), WILBOR NEWBALL (representante de discapacidad), CALIXTO ATENCION (representante del cabildo indígena), JAIRO MORELO (representante de los afrodescendientes) y ANA BEATRIZ BALBUTIN (representante de la mesa de víctima del conflicto armado) para brindar un enfoque de inclusión diferencial estos usuarios quedan como representantes de la Asociación de Usuarios de la ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO..

Dado en san antero, a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUZ AIDA SUAREZ FIGUEROA

GERENTE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2020

